



Política de Diversidad e Inclusión


Unidad de Género e Inclusión

Elaborado/actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Francisca Sereno Álvarez Unidad de Género e Inclusión	Mesa de Género e Inclusión	Humberto Gaete B. Rector

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	 EATRI <small>INSTITUTO PROFESIONAL DE IDIOMAS</small>
Creado/actualizado	Febrero 2025		

Contenido:

Política de Diversidad e Inclusión.....	3
1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	4
3. Alcance / Ámbito de aplicación.....	4
4. Glosario y acrónimos.....	5
5. Descripción de la Política.....	7
6. Documentos de Referencia, marco normativo.....	9
7. Destinatarios /Distribución.....	9
8. Anexos.....	9

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

Política de Diversidad e Inclusión

1. Introducción

El Instituto Profesional EATRI, en su búsqueda constante por fortalecer el quehacer institucional y alineado a sus valores, pone al centro a toda su comunidad: estudiantes, docentes y personal administrativo y alineado a sus valores institucionales. En este contexto, se ha propuesto avanzar en minimizar las diferentes barreras que pueden existir dentro de la Institución. El objetivo es que tanto estudiantes como colaboradoras y colaboradores puedan ingresar y desarrollar sus trayectorias de manera fluida, participando libre, activa e integralmente en cada una de las dinámicas de la Comunidad Educativa.


Durante los años anteriores, EATRI ha avanzado en fortalecer una cultura donde la equidad de género permee a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, formando, desarrollando capacidades y fomentando una actitud de respeto y sana convivencia entre las personas.

Hoy, se encuentra avanzando para que se pueda incluir a toda persona que, independientemente de sus condiciones, físicas, cognitivas, sociales, étnicas o de otro tipo, puedan desarrollarse plenamente como agentes activos de EATRI, siendo actores clave de su propio proceso de aprendizaje y, de esta manera, avanzar en un entorno educativo inclusivo, equitativo y diverso. Para ello, ha diseñado la presente Política de Diversidad e Inclusión.

Para su diseño, se realizó un levantamiento de antecedentes, para identificar las necesidades y oportunidades que permitan crear un ambiente académico accesible y respetuoso para todos los miembros de la Comunidad Educativa. El estudio consideró, primeramente, la voz de la Comunidad Educativa, a través de *Focus Group* con estudiantes, colaboradoras y colaboradores, el análisis del Marco Normativo y Legal nacional e internacional que impacta a las instituciones chilenas y el estudio de Políticas de Diversidad e Inclusión en referentes nacionales.

Este levantamiento de información no solo es un marco de referencia para el diseño de políticas institucionales, sino que también promueve la reflexión y el compromiso hacia la construcción de un entorno educativo más equitativo, donde se valore y respete la diversidad en todas sus formas.

La presente política establece las directrices y acciones necesarias para garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para acceder, participar y progresar en la Comunidad Educativa de EATRI, ya sea en sus programas de estudio como de manera profesional y personal.

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

2. Objetivos

Objetivo General:


Desarrollar, de manera integral, una cultura de respeto y sana convivencia, dentro de la Comunidad Educativa, bajo los valores del pluralismo, participación y amabilidad, asegurando el respeto a la diversidad e inclusión de sus diferentes miembros y generando un sello institucional en cada persona parte de EATRI, que permee a la sociedad.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer el desarrollo de una Cultura de Respeto e Inclusión a la Diversidad: Fomentar un ambiente que respete y valore la diversidad, garantizando la participación plena de todos miembros de la Comunidad Educativa, a través del desarrollo de programas de sensibilización, cambio cultural y formación continua para todas las personas en EATRI, sobre diversidad e inclusión.
2. Asegurar el Acceso Equitativo: Implementar mecanismos y prácticas que eliminen barreras para el acceso, especialmente para grupos históricamente excluidos.
3. Facilitar la progresión académica en estudiantes: Proveen apoyo académico, psicológico y social para asegurar la retención y el avance curricular de todo el estudiantado.
4. Generar mecanismos de retroalimentación que permitan el seguimiento, evaluación y la mejora continua de los elementos presentes en la Política de Diversidad e Inclusión.

3. Alcance / Ámbito de aplicación

La presente Política de Diversidad e Inclusión de EATRI, se hace extensiva al estudiantado, docentes y personal administrativo que conforman la Comunidad Educativa.

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

4. Glosario y acrónimos

- **Sobre los elementos que orientan la Política**

- a. **Marco Legal y normativo**

Ley 21.091: Sistema de Educación Superior (Ley sobre Educación Superior en Chile, 2018).

Ley 20.422: Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 2010).

Ley 20.609: Medidas contra la discriminación (Ley que establece medidas contra la discriminación, 2012).

Ley 21.545: Promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación (Ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, 2023).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Asamblea General de la Organización Naciones Unidas, 2007).


- b. **Valores Institucionales EATRI**

Pluralismo: reconocemos y aceptamos la multiplicidad de doctrinas, posiciones, orígenes nacionales, raciales y sociales, opiniones personales de sexo o género, adoptando una política de inclusión que acoge a toda persona que manifieste su vocación por los idiomas.

Participación: tomamos decisiones a partir de cuerpos colegiados, por consenso y con la responsabilidad adoptada respecto del cumplimiento y seguimiento de las acciones correspondientes.

Amabilidad: nacida del respeto hacia uno mismo y por los demás, consiste en ser afable, comprensivo y afectuoso, permeando toda interacción que se genere en la institución, tanto dentro de las aulas como en la vinculación entre profesores y estudiantes y entre los estudiantes, que permita facilitar un ambiente de convivencia sana, un fructífero ambiente laboral y un ambiente para el aprendizaje continuo.

- c. **Principio de Centralidad en el estudiante bajo el Modelo Educativo Institucional** (EATRI, 2024).

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

- **Conceptos fundamentales de la Política**

Inclusión: EATRI comprende la inclusión desde una perspectiva amplia, integrando el aspecto social, laboral y/o educacional. La Inclusión es un proceso que busca garantizar que todas las personas tengan acceso a los recursos y oportunidades para integrarse y participar plenamente de la Comunidad Educativa, garantizando su participación como actor central de su proceso de enseñanza y aprendizaje, despliegue de sus funciones y potencialidades o de las actividades sociales, sin barreras ni discriminación.

Persona con discapacidad: Es toda aquella persona que, teniendo una o más deficiencias físicas o mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 2010).

Discriminación: Entendida como, toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria fundada en aspectos personales, sociales u otros, y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico. (Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 2010).

Ayudas técnicas: Son los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

Servicio de apoyo: Es toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional.

Accesibilidad Universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Diseño Universal: la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

5. Descripción de la Política

- **Ejes de la Política**



1. Acceso para todas y todos:


Considera la implementación de mecanismos de admisión para estudiantes y procesos de reclutamiento y selección, tanto para docentes y personal administrativo justos y libres de discriminación, asegurando igualdad de oportunidades.

- **Eliminar las barreras para estudiantes:** que puedan existir en el acceso, permanencia y egreso de estudiantes en la educación superior.
- **Procesos de reclutamiento y selección:** procesos diseñados e implementados para que toda persona postulante a los cargos administrativos o de docencia, que, cumpliendo con el perfil de cargo, tengan las mismas oportunidades.

2. Adaptaciones curriculares y laborales:

Considera el diseño e implementación de procesos y mecanismos que aseguren el acceso universal a las diferentes actividades dentro de la Comunidad Educativa.

- **Diseño universal del aprendizaje:** incorporación de principios de diseño universal al diseño instruccional para atender las diversas necesidades de las y los estudiantes.
- **Apoyo académico:** proporcionar tutorías y adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades especiales.

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

- **Adaptaciones al puesto de trabajo:** adaptaciones al puesto de trabajo o adecuaciones para personal administrativo y docentes que requieran de alguna ayuda técnica para poder cumplir con sus funciones de manera plena.

3. Ambiente inclusivo:


Generación y fortalecimiento de un entorno inclusivo sin barreras para los diferentes miembros de la Comunidad Educativa:

- **Infraestructura Accesible:** generar acciones que permitan garantizar que las instalaciones y recursos sean accesibles para todas las personas, incluyendo tecnologías de asistencia.
- **Cultura de Respeto:** promover, a través de distintas acciones una cultura institucional que valore la diversidad y fomente el respeto mutuo.
- **Participación de todas y todos:** fomentar la participación activa de estudiantes, docentes, personal administrativo y otros actores en las diferentes actividades de participación y relacionamiento de la comunidad.

4. Sensibilización y capacitación:

Fortalecimiento de una cultura que aprende y que se orienta a ser inclusiva en todas sus formas, promoviendo los principios de universalidad, diversidad y dignidad, bajo los valores institucionales.

- **Programas de formación:** implementación de programas de capacitación sobre diversidad e inclusión para personal administrativo, docentes y estudiantes.
- **Campañas de sensibilización:** diseño e implementación de talleres y actividades que promuevan la comprensión y aceptación de la diversidad.
- **Espacios de visibilidad:** a través de la creación de espacios de representación y visibilidad para todo el estudiantado.

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

5. Monitoreo y mejora continua:

Diseñar e implementar una estructura de gobernanza y mecanismos que permitan el monitoreo sistemático y periódico de la Política de Diversidad e Inclusión considerando sus avances, fortalezas y oportunidades de mejora.

- **Comités inclusivos:** Velar que los comités de EATRI incluyan representantes de diversos grupos de la Comunidad Educativa y que, aquellos designados para tal propósito, participen en la formulación y evaluación de políticas de inclusión.
- **Fomento del liderazgo inclusivo:** promover un liderazgo que apoye y priorice la inclusión en todos los niveles de la institución.
- **Mecanismos de Evaluación:** establecimiento de indicadores para medir el impacto de las políticas de inclusión y realización de evaluaciones periódicas.
- **Retroalimentación continua:** creación de espacios sistemáticos y periódicos, para que estudiantes, docentes y personal administrativo puedan expresar sus experiencias y sugerencias respecto a la inclusión y la diversidad.

6. Documentos de Referencia, marco normativo

- Ley N° 21.091
- Ley N° 20.422
- Ley N° 21.545
- Modelo Educativo

7. Destinatarios /Distribución

Esta política se aplica a todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Instituto Profesional EATRI, incluyendo a estudiantes de pregrado, colaboradores académicos y administrativos, tanto aquellos con contrato de trabajo como a honorarios. Además del personal de empresas que presten servicios para la institución bajo cualquier modalidad (subcontratación, concesión, etc.).

8. Anexos

- Comisión Nacional de Acreditación, CNA Chile, 2023. *Reglamento sobre dimensiones de acreditación institucional para el subsistema técnico profesional*. [Resolución Exenta DJ N°337-4.pdf](#)
- EATRI, 2024. *Modelo educativo Institucional EATRI*.
- Ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, Diario Oficial de la República de Chile, 10 de marzo de 2023. <https://bcn.cl/3c7ek>

Aprobado por Resolución	N°2-A/2025	Política de Diversidad e Inclusión	
Creado/actualizado	Febrero 2025		

- d) Ley que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación, Ley 21.545, 10 de marzo de 2023.
- e) Ley que establece medidas contra la discriminación, Ley 20.609 Diario Oficial de la República de Chile, 24 de julio de 2012. <https://bcn.cl/2rj4a>
- f) Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, Ley 20.422, Diario Oficial de la República de Chile, 10 de febrero 2010. <https://bcn.cl/2irkh>
- g) Ley sobre Educación Superior en Chile, Ley 21.091, Diario Oficial de la República de Chile, 29 de mayo de 2018. <https://bcn.cl/2ewsw>